



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, “Rio Iguazú” ubicada en calle Meabe y Jaime Viudes en el barrio Cremonte, los juegos se encuentran con roturas o herrumbrados.

Que, es un peligro para los niños que concurren al lugar y quieren disfrutar de ese espacio de esparcimiento.

Que, es necesario pintar los mismos e incorporar nuevos juegos de ser posible.

Que, los bancos son de cemento y se encuentran con roturas o son inestables, por lo que no pueden ser utilizados.

Que, este espacio público es un lugar muy concurrido por los vecinos y niños del barrio, ya que es uno de los pocos espacios publicos que existe en la zona.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**ARERGLO PLAZA RIO IGUAZU**

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área

correspondiente, el arreglo de los juegos en la Plaza “Rio Iguazú” ubicada en calle Meabe y Jaime Viudes en el barrio Cremonte.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**